

Cevallos, 30 de Marzo del 2015

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Limber Torres.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Eduardo Bayas.- Director de Obras Públicas Municipales
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Lic. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Dr. Patricio Miranda.- Director de Planificación
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **27 de Marzo del 2015**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

-
060. 2015 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1359 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Marzo del 2015. 2.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015. 3.- Conocimiento y aprobación por parte del Concejo de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, del ejercicio económico 2014. 4.- Resolución de Concejo para la fijación de sueldos de Alcalde y Servidores Municipales de conformidad con el Acuerdo Ministerial No MDT-2015-0041 de fecha 25 de Febrero del 2015. El mismo que es aprobado por unanimidad.
- 061.2015 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1359 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Marzo del 2015. **El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE Aprobar el Acta No 1359 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Marzo del 2015, sin ninguna observación.**
- 062.2015 SEGUNDO NUMERAL.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015, con la observación del señor Concejal Luis Barona que se trata de la Reforma del Presupuesto del año 2015 no del año 2014 como se hace constar en el informe por un error involuntario.**
- 063.2015 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y aprobación por parte del Concejo de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, del ejercicio económico 2014. **Luego del análisis en**

base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, del ejercicio económico 2014.

- 064.2015 CUARTO NUMERAL.- Resolución de Concejo para la fijación de sueldos de Alcalde y Servidores Municipales de conformidad con el Acuerdo Ministerial No MDT-2015-0041 de fecha 25 de Febrero del 2015. a) Por mayoría se procede a analizar para la fijación de los sueldos del señor Alcalde y servidores Municipales el Acuerdo Ministerial No MDT-2015-0060. b) Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal RESUELVE: a) Por unanimidad aprobar que se mantenga las remuneraciones que han estado percibiendo el nivel profesional, nivel directivo 2, nivel ejecutivo del GAD Municipal del cantón Cevallos, hasta que se elabore y se apruebe la escala propia. b) Por unanimidad aprobar que se congele las remuneraciones que han estado percibiendo los Funcionarios del Nivel Operativo que cuentan con nombramientos permanentes. c) Por unanimidad se resuelve que en el evento de que haya ingreso de nuevo personal en el nivel operativo, no se podrá fijar una remuneración superior a 622 USD. d) Por mayoría se resuelve mantener la remuneración del señor Jefe Coordinador de Planificación en 1.676 USD, con el voto en contra de los señores Concejales Luis Barona, Ab. Mario Aguilar y Eco. Rodrigo Oñate, por cuanto consideran que el Jefe en mención debe ganar la remuneración que corresponde al Servidor Público 6, por cuanto no ha demostrado resultados.

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General